

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

3428 Prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Consumeralia Europa para el Fomento y Desarrollo de Actividades de Información al Usuario de la Sanidad.

Resolución

Vista la Prórroga para el año 2016 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Consumeralia Europa para el Fomento y Desarrollo de Actividades de Información al Usuario de la Sanidad, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Consumeralia Europa para el Fomento y Desarrollo de Actividades de Información al Usuario de la Sanidad, suscrito por la Consejera de Sanidad.

Murcia, 13 de abril de 2016.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para el año 2016 del convenio de colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Consumeralia Europa para el Fomento y Desarrollo de Actividades de Información al Usuario de la Sanidad

En Murcia a 30 de diciembre de 2015

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. doña Encarnación Guillén Navarro, Consejera de Sanidad, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, doña M.^a José Hernández Peñaranda, Presidenta de Consumeralia Europa, en nombre y representación de la misma en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos, y por acuerdo de la Junta Directiva en reunión de 16 de diciembre de 2015.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 18 de febrero de 2013, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Consumeralia Europa.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para el fomento y desarrollo de actividades de información al usuario de la sanidad.

Tercero.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio, dispone que éste tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Cuarto.- Que en fecha 30 de diciembre de 2014 se prorrogó el convenio para 2015. Ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio y en suscribir la prórroga del mismo para el año 2016.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2016 el Convenio de Colaboración, suscrito el 18 de febrero de 2013, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Asociación Consumeralia Europa para el fomento y desarrollo de actividades de información al usuario de la sanidad.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad, la Consejera, Encarnación Guillén Navarro.—Por la Asociación Consumeralia Europa, la Presidenta, M.^ª José Hernández Peñaranda.